

14 ABR. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el Decreto Secc. 1era. N° 0827 de fecha 24 de febrero de 2012, que otorga dichas asignaciones para el período presupuestario anual.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Acuerdo N° 206 de la Sesión Ordinaria N° 34 celebrada con fecha 17 de Diciembre del 2013, aprobó por mayoría, y otorga una Asignación Transitoria año 2014, para el personal de Salud según Listado Adjunto por un monto Total de \$ **133.258.992**, y Decreto Exento N° 5916, de fecha 31 de Diciembre del 2013, aprobó conceder Asignaciones Transitorias Municipales, durante el año 2014, a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas. Incluyendo **Movilización, Colación** y Falencia de Médicos Decreto Exento N° 224, de fecha 20 de Enero del 2014, que aprueba el Listado de todas las Asignaciones con sus respectivos porcentajes y monto a Pagar.

2.- El Decreto Exento N° 1377, de fecha 01 de Abril del 2014, mediante el cual se rectifica el Decreto Exento N° 224 de fecha 20 de Enero del 2014, quedando que la evaluación de indicadores y el pago de estas se realizara mensualmente .

La Asignación será otorgada y pagada al funcionario que cumpla el 100% de su función especial las que se pagaran a contar del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre 2014. Asignación de Movilización y Colación, no están sometidas a cumplimiento de indicadores.

3.- El Memorando N° 167, de fecha 31 de Marzo de 2014, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual se informa que por error del Centro de Salud, se omitió y no se incluyo en el Listado de los funcionarios que realizaron una función especial durante el los meses de Enero Febrero y Marzo del 2014, función que fue realizada evaluadas revisadas y visadas por la Dirección del Centro de Salud, por lo que procede el pago de Asignación de Promoción y Participación Social, de la funcionaria que a continuación se indica.

DECRETO:

1.- **PÁGASE**, la Asignación Municipal, otorgadas a la funcionaria dependiente de esta Administración de Salud, que realizo una función especial en el Centro de Salud Santa Anselma, en los periodos a detallar, la que fue omitida por el Centro de Salud en la información de los meses de Enero Febrero y Marzo 2014.

ASIGNACION MUNICIPAL TRANSITORIA

CENTRO DE SALUD SANTA ANSELMA - 2014.-

Nombres	Asignación	% Sueldo Base Nivel 15 Categ. A	% de Cumpl.	Período a Cancelar 2014
Barbara Garin Duque	Promoción y Participación Social	30%	100%	Enero, Febrero y Marzo 2014.

3.- La Asignación será otorgada al funcionario que tenga un cumplimiento de un 100% de su función especial realizada.

4.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE GABINETE
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFA DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"